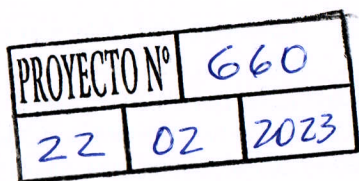




“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”



Resolución Directoral N° 000904 -2023-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 06 MAR 2023

Vistos, la R.D. N° 001243-2022-UGEL-HBBA., la R.D. N° 002403-2022, el Informe N° 014-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-CPPADD.SEC.TEC.MEPG., la Carta N° 01-2023-CEVR, el Memorandum N° 79-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la Hoja de Envío N° 233-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con un total de nueve (9) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, en su artículo II de su Título Preliminar señala que, esta norma tiene por finalidad establecer un régimen jurídico que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, determina que los profesores que se desempeñan en las áreas del artículo 12° de la Ley, que trasgreden los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad del servidor o funcionario, las que se aplican con observancia de las garantías constitucionales del debido proceso; asimismo, el numeral 91.1 del artículo 91° del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED., establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes, se constituye mediante resolución del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda, y se encarga de los procesos administrativos disciplinarios por faltas que ameriten sanción de cese temporal o destitución del docente, personal jerárquico, subdirector de las instituciones educativas, directivos de las instituciones educativas, sede administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local y MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para Profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y en su numeral 6.1.3.1 la CPPADD, se conforma en la UGEL, la DRE y el MINEDU, y está constituida por tres (3) miembros titulares, un (01) representante del titular de la IGED, quien la presidirá, un representante de la oficina de personal de la IGED o quien haga sus veces, profesional en derecho, quien actuará como Secretario Técnico y que presta servicios a tiempo completo y de forma exclusiva y un representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, elegido a través de un proceso electoral; asimismo contarán con miembros alternos, quienes lo reemplazarán en caso de ausencia por motivo debidamente justificado;

Que, según R.D. N° 001243-2022-UGEL-HBBA, se designa a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD)

de las UGEL N° 309-Huancabamba, cuya vigencia será por el lapso de 2 años contados a partir de la emisión de la resolución;

Que, con R.D. N°002403-2022-UGEL-HBBA, de fecha 11 de noviembre del 2022, en su artículo 1° MODIFICA con Eficacia Anticipada, a partir del 28 de noviembre del 2022, el artículo 1° numeral 2 de la R.D. N° 001243-2022-UGEL-H, de fecha 14 de marzo del 2022, en el sentido que se excluye de dicha Comisión, a la Abog. Lizet Jhesenia GARCÍA CASTRO, incorporando en su reemplazo a la Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA, como miembro de la mencionada Comisión, quedando persistente los demás extremos de la Resolución;

Que, mediante Carta N° 01-2023-VEVR, con registro SIGEA N° 00668-2023, la Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA, renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, que venía desempeñando al cual accedió por concurso CAS;

Que, en la parte final del Informe N° 014-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA-CPPADD., la Abog. María Elizabeth PUELLES GARCÍA, Especialista en Procesos Administrativos, contratada a partir del 14 de febrero del 2023, solicita se le DESIGNE como Secretario Técnico (miembro titular) de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes (CPPADD), en reemplazo de la Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA;

Que, con Memorándum N° 79-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., la dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo se modifique la R.D. N° 002403-2022-UGEL.H., con la cual se designó a los integrantes de la comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD) de la UGEL Huancabamba, en el sentido que se debe designar al profesor César Augusto GUTIÉRREZ CHERRES, como Representante de la Titular, en el cargo de Presidente de la Comisión, asimismo excluir a la Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA, incorporando en su reemplazo a la Abog. María Elizabeth PUELLES GARCÍA, como Secretaria Técnica de la CPPADD, a partir del 14 de febrero del 2023 al 12 de diciembre del 2023, siendo procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo solicitado por la Especialista en Procesos Administrativos mediante Informe N° 014-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-CPPADD.SEC.TEC.MEPG, lo dispuesto por la Dirección de la UGEL y el Encargado de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 233-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29944, el D.S. N° 004-2013-ED. su Reglamento, la R.VM. N° 091-2021-MINEDU la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la R.D. N° 002403-2022-UGEL-HBBA., mediante la cual se modifica la R.D. N° 001243-2022-UGEL-HBBA., con la cual se designa a los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, Designando como Representante de la Titular de dicha Comisión al profesor César Augusto GUTIÉRREZ CHERRES, en el cargo de Presidente, asimismo EXCLUYENDO a la Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA, INCUYENDO en su reemplazo en la Secretaría Técnica a la Abog. María Elizabeth PUELLES GARCÍA, a partir del 14 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; manteniéndose persistentes los demás extremos de la resolución, quedando conformada la mencionada Comisión de la siguiente manera:

NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ROL EN LA COMISIÓN
MIEMBROS TITULARES:			
1.1	Prof. César Augusto GUTIÉRREZ CHERRES	JEFE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, TÉCNICO PRODUCTIVA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	PRESIDENTE
1.2	Abog. María Elizabeth PUELLES GARCÍA	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA TÉCNICA
1.3	Prof. Elizabeth Marina MONTOYA LEÓN	DIRECTORA DE LA I.E. "MARIO VARGAS LLOSA" DE HUAMANÍ	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES NOMBRADOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA
MIEMBROS ALTERNOS:			
1.4	CPC. John Wessley FACUNDO HUAMÁN	ENCARGADO DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES	PRESIDENTE
1.5	Abog. Henry Enrique Omar GUZMAN MOSCOL	ASESOR LEGAL	SECRETARIO TÉCNICO
1.6	Prof. Carmen GIRÓN MANRIQUE	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES NOMBRADOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCABAMBA

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al personal inmerso, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D (E) UGELH
AARS/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II

